



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 40219876 de del señor(a) LEIDY YURANI POVEDA JIMENEZ consultado en la fecha y hora 12/06/2019 07:50:12 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 6963685

✓ Aceptar

INFORME DE GESTIÓN No. 5

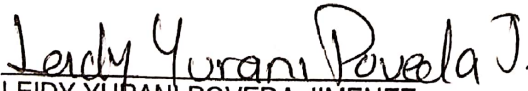
Villavicencio, Junio DE 2019

1. No. DEL CONTRATO	163-CELIC-2019
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18/01/2019
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la póliza: 64-46-101004573 Entidad que expide la póliza: compañía mundial de seguros S.A Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 18/01/2019
4. CRP	No. CRP: 114119 Fecha expedición CRP: 18-01-2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-1-0-2-14 Remuneración Servicios Técnicos Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: \$27.368.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	18-01-2019
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Leidy Yurani Poveda Jimenez Identificación: 40219876 Nacionalidad: colombiana Dirección: Vereda Vanguardia Sector Manaure Ciudad de residencia: Villavicencio Teléfono de contacto: 3212369981 E-mail de contacto: leidy.poveda@liceosejercito.edu.co
7. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: CT OSCAR RUBIO GUZMAN Cargo: Director LICEO GENERAL SERVIEZ Resolución de Delegación: 001 del 14 enero de 2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	El contratista se obliga con M.D.N, - EJÉRCITO NACIONAL LICEOS DEL EJÉRCITO a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, a Prestar los servicios como docentes de matemáticas de los Liceos del ejército.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Específicas: <ul style="list-style-type: none"> • Efectuar la preparación de clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo. • Efectuar toda clase de evaluaciones escritas, bajo el modelo basado en evidencias. • Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas. • Informar en periódica y oportunamente a los padres de familia, el rendimiento académico y el comportamiento de los estudiantes. • Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución. • Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la institución y en la entrega de los diferentes documentos

	<p>e informes que sean exigidos por la institución.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contratista se obliga para con los liceos del ejercito suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del secop II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza. • El contratista se obliga para con los liceos del ejercito subir al portal virtual del secop II los informes de gestión mensualmente. • Las demás que la entidad considere. <p>Obligaciones Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De conformidad con el decreto 1080 de 2015, artículo 2.8.2.5.3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. • Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. • El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventario y materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. • El contratista autoriza el MDN – EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. • Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO. • Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. • No suministrar ninguna clase de información o detalles a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato. • Mantener la debida reserva respecto a los asuntos técnicos e instalaciones de las fuerzas militares de la república de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo. • En caso de requerirlo, coadyuvar a la entidad en el área administrativa, en la estructuración, evaluación y/o supervisión de los procesos propios del área de conocimiento. • Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. • El contratista deberá notificar en forma escrita al contratante cualquier cambio de domicilio, teléfono o e-mail con el fin de mantener actualizada la base de datos de los liceos del ejército. • Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. • Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.
--	---

<div>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</div>	<div>Obligación No. 1: Asistir a las dos semanas institucionales.</div> <div>Obligación No. 2: Participar en la capacitación sobre el modelo basado en evidencias.</div> <div>Obligación No. 3: Planeación de las actividades y clases de las asignaturas Matemáticas de sexto a undécimo</div> <div>Obligación No. 4: Diseño de evaluaciones diagnósticas.</div> <div>Obligación No. 5: Asistir a la socialización de las actividades de las coordinaciones académica y de convivencia.</div> <div>Obligación No. 6: Diligenciar los diarios de campo de las asignaturas.</div> <div>Obligación No. 7: Acompañamiento a los estudiantes del grado noveno en las direcciones de grupo.</div> <div>Obligación No 8: Suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del secop II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza.</div> <div>Obligación No 9: Subir al portal virtual del secop II los informes de gestión mensualmente.</div> <table><tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. de radicado</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>1</td><td>Cuenta de cobro</td><td>06</td><td>Pago honorarios</td><td>Junio 2019</td></tr><tr><td>2</td><td>Informe de gestión</td><td>05</td><td>Relación de actividades</td><td>Junio 2019</td></tr></table>	No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA	1	Cuenta de cobro	06	Pago honorarios	Junio 2019	2	Informe de gestión	05	Relación de actividades	Junio 2019
No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA												
1	Cuenta de cobro	06	Pago honorarios	Junio 2019												
2	Informe de gestión	05	Relación de actividades	Junio 2019												
<div>11. CONSTANCIAS</div>	<div>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</div> <div>Junio:</div> <div>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</div>															

Para constancia se firma en Villavicencio el mes de Junio de 2019


 LEIDY YURANI POVEDA JIMENEZ
 C.C 40219876 DE VILLAVICENCIO.



Resumen General de Pago

Reporte generado el 04/04/2019

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40219476		POVEDA JIMENEZ LEIDY YURANI	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Vireda Vanguardia	VILLAVICENCIO-META	6648465	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Tipo	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-05		39514278		B492862070	I		2019/06/20	2019/06/04		BANCO DE OCCIDENTE	0	\$286,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																					
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte																				
Centro de Trabajo PRINCIPAL (1 Afiliados)																																									
					\$995,200	\$159,300			\$995,200	\$124,400				\$0			\$995,200	\$5,200			\$0																				
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																																									
1	CC 40219476	POVEDA LEIDY	25-14	30	\$995,200	\$159,300	EF505	30	\$995,200	\$124,400		0		\$0		14-23	\$0	\$995,200	\$5,200	0	\$0																				
Total Afiliados(1)																																									
					\$995,200	\$159,300			\$995,200	\$124,400				\$0			\$995,200	\$5,200			\$0																				

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40219176		POVEDA HINEZ LIDY YURANI	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Varela Vanguardia	VILLAVICENCIO-META	664465	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2019-05	2019-05	39514278			2019/06/20	2019/06/20	BANCO DE OCCIDENTE	\$286,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	MIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MOREA	SALDOS E INICIACIONES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$159,300		\$0	\$159,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$159,300		\$0	\$159,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$5,200		\$0	\$5,200
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$5,200		\$0	\$5,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$124,400		\$0	\$124,400
SANITAS	EP5005	800,251,440	6	1	\$124,400		\$0	\$124,400
TOTAL					\$288,900		\$0	\$288,900